



Asiento: R-1243/2023

Fecha-Hora: 31/07/2023 11:44:19

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA POR LA QUE SE CONVOCA LA III EDICIÓN DE LOS PREMIOS TFG, TFM Y TESIS DOCTORAL DE LA CÁTEDRA ESTRELLA DE LEVANTE CAMPUS MARE NOSTRUM Y LA CÁTEDRA VILLAPHARMA QUÍMICA MÉDICA

Las Cátedras Estrella de Levante Campus Mare Nostrum y Villapharma Química Médica vinculadas a la Facultad de Química de la Universidad de Murcia, surgen con el fin de responder a los objetivos de la Universidad de Murcia referidos a la cooperación con otras instituciones y empresas.

La Cátedra **Estrella de Levante Campus Mare Nostrum** persigue apoyar la realización de actividades de investigación, transferencia y formación en áreas relacionadas con el medio ambiente, la gastronomía, el turismo científico y fomentar iniciativas que redunden en el desarrollo de una economía sostenible y circular.

La Cátedra **Villapharma Química Médica** tiene como objetivo principal el establecimiento de un espacio dedicado a la investigación, formación y divulgación en el campo de la química orgánica y de la química médica.

En el marco de tal propósito,

RESUELVO

Convocar la III Edición de los Premios a los mejores TFG, TFM y Tesis Doctorales de la **Cátedra Estrella de Levante Campus Mare Nostrum y la Cátedra Villapharma Química Médica**, que se registrarán con arreglo a las siguientes

BASES

I. Objeto

Por medio de la presente resolución se convocan los III Premios a los mejores Trabajos fin de Grado (TFG), Fin de Máster (TFM) y Tesis Doctorales (TD) “Cátedra Estrella de Levante Campus Mare Nostrum” y “Cátedra Villapharma Química Médica” cuya

Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia
T. +34 868 883000 – www.um.es

REGISTRO ELECTRÓNICO - RESOLUCIONES GENERALES; Asiento: R-1243/2023; Fecha-hora:
31/07/2023 11:44:19

Código seguro de verificación:
RUxFMkum-1LGOX1+k-JQedgku9-6+zMud4t

COPIA ELECTRÓNICA - Página 1 de 7

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: <https://sede.um.es/validador/>





finalidad es premiar aquellos trabajos defendidos en la Universidad de Murcia que mejor recojan los valores representados por dichas Cátedras.

II. Modalidades, reconocimiento y dotación económica.

Se prevén los siguientes premios:

Mejor TFG “Cátedra Estrella de Levante Campus Mare Nostrum”.

Mejor TFM “Cátedra Estrella de Levante Campus Mare Nostrum”.

Mejor TD “Cátedra Estrella de Levante Campus Mare Nostrum”.

Mejor TFG “Villapharma Química Médica”.

Mejor TFM “Villapharma Química Médica”.

Mejor TD “Villapharma Química Médica”.

Un mismo TFG, TFM y TD puede optar a los premios correspondientes de varias Cátedras.

Cada premio “Mejor TFG” está dotado con doscientos euros (200 €) brutos, cada premio “Mejor TFM” está dotado con trescientos euros (300 €) brutos y cada premio “Mejor TD” está dotado con quinientos euros (500 €) brutos.

III. Partida presupuestaria.

El importe de los premios, que llevará la retención fiscal que proceda, se imputará a los créditos de las siguientes partidas presupuestarias:

- i) 2023 2023 09 0025 541A 48005 (proyecto 33783) para los premios otorgados por la Cátedra Estrella de Levante Campus Mare Nostrum.
- ii) 2023 2023 09 0025 541A 48005 (proyecto 33435) para los premios otorgados por la Cátedra Villapharma Química Médica.

IV. Requisitos de los solicitantes y de los trabajos.

A la presente convocatoria podrán concurrir estudiantes de la Universidad de Murcia que hayan defendido su TFG, TFM o TD durante los cursos 2021/2022 o 2022/2023, con independencia de que sigan o no matriculados en aquella.

Los trabajos presentados a esta convocatoria deben estar relacionados con la temática de una o varias de las Cátedras implicadas. A saber:

- 1) “Estrella de Levante Campus Mare Nostrum”: Eficiencia energética; Sostenibilidad; Ahorro de agua; Reciclaje; Alimentación saludable; Búsqueda de propiedades beneficiosas de elementos implicados en la elaboración de la cerveza.
- 2) “Villapharma Química Médica”: Química orgánica; Química médica.

Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia
T. +34 868 883000 – www.um.es





V. Solicitudes, plazo y forma de presentación.

Las solicitudes pueden ser presentadas a través del Registro Electrónico de la Universidad de Murcia, o en cualquiera de lugares o por los medios a los que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El plazo de presentación de la documentación comenzará desde el día siguiente de su publicación en el TOUM hasta el 30 de septiembre del 2023.

Documentación a presentar:

- Documento 1: Solicitud según modelo del Anexo I.
- Documento 2: Declaración responsable de que todos los datos consignados en la solicitud son ciertos (Anexo II).
- Documento 3: Versión ciega del TFG, TFM o TD en formato digital (habrá de eliminarse toda mención al autor y tutor/es, sólo habrá de constar el título acompañando al contenido).

Instrucciones para la presentación por registro electrónico:

- Presentación de instancia básica en la dirección <https://sede.um.es/registro2>
- Unidad administrativa: especificar Facultad → Facultad de Química
- Expone: Que habiendo defendido el TFG o TFM o TD con el título [...], tutorizado por [...] en el Grado, Máster o Programa de Doctorado [...], en la convocatoria [...], y habiendo obtenido la nota [...]
- Solicita: Que admita su presentación a la III EDICIÓN DE LOS PREMIOS A LOS MEJORES TFG, TFM Y TESIS DOCTORALES DE LA CÁTEDRA ESTRELLA DE LEVANTE CAMPUS MARE NOSTRUM Y LA CÁTEDRA VILLAPHARMA QUÍMICA MÉDICA,
- Adjuntar los documentos especificados en la convocatoria

VI. Notificación.

Todos los actos de comunicación que deban efectuarse en virtud de la presente convocatoria se realizarán mediante publicación sustitutiva de la notificación personal a través de su inserción en el Tablón Oficial de la Universidad de Murcia TOUM <https://sede.um.es/sede/tablon/inicio.seam>, sin perjuicio de los actos de comunicación individual que fuere conveniente realizar en casos singulares.

Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia
T. +34 868 883000 – www.um.es





VII. Criterios de valoración.

Los criterios de valoración para la adjudicación de los premios tendrán en cuenta los siguientes conceptos:

- 1) Relevancia de las conclusiones (50%).
- 2) Originalidad del tema (25%).
- 3) Calificación obtenida (25%).

VIII. Comisión evaluadora.

Los trabajos presentados serán valorados por una Comisión Evaluadora específica para cada Cátedra compuesta por el director de la Cátedra, que actuará de presidente, una persona propuesta por la empresa patrocinadora de la Cátedra y un profesor/a doctor/a de la Universidad de Murcia designado/a por el director de la Cátedra.

La Comisión Evaluadora se regirá por los criterios de valoración referidos en la Base VII de la presente convocatoria.

IX. Propuesta de concesión y Resolución.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Comisión Evaluadora requerirá la subsanación de las solicitudes defectuosas, en su caso.

Una vez valorada por la Comisión Evaluadora la documentación aportada por los participantes, ésta propondrá al Vicerrector o Vicerrectora con competencias en materias de Cátedras, los merecedores de los premios de acuerdo con los criterios de evaluación.

La propuesta de resolución se publicará en el TOUM (Tablón Oficial de la Universidad de Murcia), disponiendo los interesados de un plazo de reclamación de 10 días hábiles contados desde el día siguiente al de la fecha de publicación. Agotado el plazo de reclamación, las alegaciones presentadas, junto con el informe-propuesta de la Comisión Evaluadora, serán elevadas al Sr. Rector para dictar la oportuna resolución de adjudicación de los premios convocados, que será publicada en el TOUM.

X. Protección de datos y política sobre derechos de autor.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación del formulario de esta convocatoria se incorporarán a un fichero automatizados de la Universidad de Murcia y se utilizarán para el cumplimiento de los fines a los que responde su solicitud y de acuerdo con lo establecido en la citada Ley. Se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición previstos en la Ley dirigiendo escrito a la Universidad de Murcia, Avda. Teniente Flomesta, s/n, 30003- Murcia.

Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia
T. +34 868 883000 – www.um.es





Política sobre Derechos de Autor.

La concesión del premio no implicará, en ningún caso, cesión o limitación de los derechos de propiedad intelectual del ganador.

XI. Recursos y efectos.

Dicha resolución pone fin a la vía administrativa. Frente a ella, de conformidad con lo previsto en el capítulo II del título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el artículo 46 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y en el artículo 20 de los Estatutos de la Universidad de Murcia, aprobados por Decreto 85/2004, de 27 de agosto, los interesados pueden interponer recurso potestativo de reposición ante el Rector de la Universidad de Murcia, en el plazo de un mes, o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses, contados, en ambos casos, desde el día siguiente al de la notificación o publicación y sin perjuicio de que puedan intentar cualquier otro recurso que a su derecho convenga.

No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición en su caso interpuesto.

EL SR. RECTOR

JOSÉ LUJÁN ALCARAZ

Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia
T. +34 868 883000 – www.um.es





ANEXO I

III EDICIÓN DE LOS PREMIOS A LOS MEJORES TFG, TFM Y TESIS DOCTORALES DE LA CÁTEDRA ESTRELLA DE LEVANTE CAMPUS MARE NOSTRUM Y LA CÁTEDRA VILLAPHARMA QUÍMICA MÉDICA

SOLICITUD

APELLIDOS Y NOMBRE:

DNI:

CORREO ELECTRÓNICO:

TELÉFONO DE CONTACTO:

CÁTEDRA/S A LAS QUE SE PRESENTA:

TÍTULO DEL TRABAJO:

GRADO, MÁSTER O PROGRAMA DE DOCTORADO DE PROCEDENCIA:

TUTOR/A DEL TRABAJO:

FECHA DE LA DEFENSA:

CALIFICACIÓN OBTENIDA:

RESUMEN DEL TRABAJO (150 palabras)

En....., a..... de..... de 202...

Fdo.:

SR. RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA

Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia
T. +34 868 883000 – www.um.es





ANEXO II

DECLARACIÓN RESPONSABLE

Yo,
D./Dña.....
....., con DNI.....

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD

Que todos los datos personales y académicos reflejados en el Anexo I son ciertos, pudiendo ser requerido por la Comisión Evaluadora en cualquier momento del procedimiento para constatarlos a través de la correspondiente certificación oficial.

Y para que conste y surja los efectos oportunos, firmo la presente en..... a de..... de 202...

SR. RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA

Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia
T. +34 868 883000 - www.um.es

Firmante: JOSÉ LUJÁN ALCARAZ; Fecha-hora: 31/07/2023 11:44:03; Emisor del certificado: CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNMT-RCM, C=ES



Table with 3 columns: REGISTRO ELECTRÓNICO - RESOLUCIONES GENERALES; Código seguro de verificación; COPIA ELECTRÓNICA - Página 7 de 7

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: https://sede.um.es/validador/